

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 002413 /

LA CISTERNA,

23 JUN. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 de 27.06.2001, pto. 1.4.1., y
- 3.- El Decreto N° 002413 de fecha 10 de junio de 2014, que autoriza ayuda social consistente en aporte directo de \$ 220.000 a la Sra. **NURY ORTEGA ÁVILA**.

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

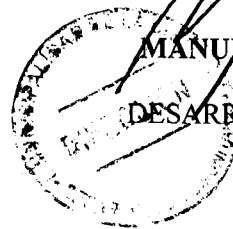
DECRETO:

- 1°.- **RECTIFICASE:** el Decreto Alcaldicio N° 002413 de fecha 10 de junio de 2014, en lo siguiente: Donde dice Nury Ortega Ávila, C. Id. 10.980.719-2, debe decir Nury Ortega Ávila, C. Id. 10.980.719-2.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 0101 - F.: 540 75 59 – 540 75 60